



Resolución Directoral N°016-2023-AGN/ENA

Pueblo Libre, 26 de mayo de 2023.

VISTO, el Informe N° 00025-2023-AGN/ENA-CFP, de fecha 02 de mayo, elaborado por la Coordinación de Formación Profesional, en el que propone y recomienda la conformación de la Comisión de Convalidación para evaluación de los expedientes que presenten los estudiantes de la Carrera Profesional Técnica en Archivística de la Escuela Nacional de Archivística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación;

Que, el Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 25323, concordante con el artículo 9° de su Reglamento;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18° del Reglamento del Sistema Nacional de Archivos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se crea la Escuela Nacional de Archiveros (hoy Escuela Nacional de Archivística-ENA) como órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación;

Que, concordante con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Escuela Nacional de Archivística se rige por su Estatuto y cuenta con autonomía académica y técnica; le corresponde la formación profesional, capacitación y especialización de los profesionales en materia archivística en el ámbito nacional; asimismo, brinda servicios especializados en materia de archivos a las organizaciones públicas y privada;

Que, la Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU, aprueba el documento “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”;

Que, la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, sus modificatorias en la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, y su actualización en la Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU disponen los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica;

Que, el Reglamento Institucional de la Escuela de la Escuela Nacional de Archivística (ENA) del Archivo General de la Nación (AGN) refiere en su Artículo 130, que “...*la Comisión de Convalidación es la encargada de evaluar los expedientes presentados por los estudiantes que, provengan de otros centros de estudios, deseen de ser posible*

convalidar unidades didácticas del Plan de Estudios de la Carrera Profesional. Sus integrantes son nombrados anualmente por la Dirección, que integrada por un Presidente, un Secretario Técnico y un Vocal.”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 054-2022-AGN/J de fecha 4 de abril de 2022, se designó al señor Jorge Alberto Espino Sánchez en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo N° 008-92-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323 y crea la Escuela Nacional de Archivística; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 350-2018-AGN/J que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística; y, la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J que asigna funciones a las áreas y coordinaciones del Archivo General de la Nación;

Con el visado de la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conformar la Comisión de Convalidación para el año 2023, que se encuentra integrada de la siguiente manera:

1	Silvia Pilar Ángeles López	Presidente
2	María Esther Napaico Sandoval	Secretaría Técnica
3	Carlos Ernesto Morales Cerón	Vocal

Artículo 2. Disponer la difusión y publicación de la Resolución Directoral en la página web de la Escuela Nacional de Archivística y del Archivo General de la Nación, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística-OTIE del AGN.

Artículo 3. Encargar a la Coordinación de Formación Profesional, notifique la presente resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Documento firmado digitalmente](#)

JORGE ALBERTO ESPINO SÁNCHEZ

Director

Escuela Nacional de Archivística

Archivo General de la Nación